

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Cédula de notificación y citación

Doña María Antonia de Torres Diez-Madroño, Juez de Primera Instancia 1 de Alcalá de Henares, procedimiento 87/2000 sobre otras materias de «Construcciones Radima, Sociedad Limitada», ha dictado la resolución siguiente:

Providencia: Por presentados los anteriores escritos por la señora Comisaria de la quiebra y Procurador señor Cabellos Albertos, únase a los autos de su razón, dándose a las copias el destino legal; se tiene por evacuado el traslado conferido a la señora Comisaria, y en su virtud, se acuerda, convocar a Junta de Acreedores que se celebrará el próximo día 4 de junio de 2002, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios números 4-6, con el siguiente orden del día:

1. Información sobre las acciones de retroacción:
 - a) Procedencia de la sustitución por aval de las notas marginales de las fincas, con la peritación encargada por la sindicatura.
 - b) Demandas de retroacción.
 - c) Financiación de los pleitos.
2. Bienes afectos a contratos de arrendamiento financiero.
3. Abandono o no de la sede social de la empresa.

Cítense a los acreedores cuyos créditos están reconocidos y no se hallan personados en las actuaciones por correo certificado con acuse de recibo, de cuya citación habrá de encargarse la Sindicatura de la quiebra, y a los que se encuentran personados en las actuaciones, a través de su representación procesal.

Publíquese la convocatoria a Junta por medio de edictos, por vía de urgencia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, edictos que se entregarán a la representación procesal de la quebrada para que cuide de su diligenciado y devolución.

Así lo acuerda, manda y firma, S. S.^a, doy fe.

Y para que así conste, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y citación.

Alcalá de Henares, 23 de abril de 2002.—El/la Secretario.—19.810.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Nidia Rendón Molina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 58/01 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» contra Francesc Font Pons y María Rosa Morales Guevara, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana.—Número cuatro. Desván en planta tercera, puerta única que forma parte del edificio sito

en Olesa de Montserrat, calle República Argentina, número 11.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Martorell, al tomo 2.478, libro 256 de Olesa de Montserrat, folio 3, finca registral 11.480.

La finca embargada ha sido valorada a efectos de subasta en 21.336,77 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Can Nadal, sin número, el día 12 de julio de 2002, a las once horas. Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el lugar de su sede antes expresado, donde podrá ser consultado.

Arenys de Mar, 3 de mayo de 2002.—La Secretaria.—19.340.

ARRECIFE

Edicto

Don Vicente Damiá Álvarez, Juez de Primera Instancia número 3 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 443/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima» contra Fernando Franco Torres y «Viajes Sacalma Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio, a las nueve treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3464-0000-17-0443-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre,

a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número uno.—Parque acuático de Maspalomas, en construcción sobre la parcela de terreno constituida por el lote número 18-bis del Plan Parcial de Ordenación Campo Internacional, en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Dicho Parque comprende las correspondientes piscinas, donde convergen sus diversos trampolines, así como las instalaciones propias de este tipo de Parque y sus dependencias anejas, complementarias y auxiliares, zonas ajardinadas, zonas de paso y de ensanche de la total finca, con la única excepción que la del grupo de trece locales comerciales situados en su lindero sur-este, sus correspondientes terrazas y la zona general de paso y acceso a los mismos, común a todos ellos. Tiene una superficie total de unos 18.894 metros 39 decímetros cuadrados, con las dependencias que constan en la certificación de cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al tomo 1.626, libro 212, finca número 19.067.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de quinientos cuarenta y un millones doscientas veintituna mil quinientas pesetas (3.252.806,73 euros).

A efectos de lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, se entiende que en caso de no ser posible la notificación a los deudores de las fechas y circunstancias de las subastas, queda enterado de tales particulares con la publicación de este edicto.

Arrecife, 12 de abril de 2002.—El Juez, Vicente Damiá Álvarez.—19.275.

CARMONA

Edicto

Don José Pérez Nevot, Juez de Primera Instancia número 2 de Carmona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/1997 se tramita procedimiento de juicio verbal 278/1997 a instancia de Comunidad de Propietarios, Urbanización «Los Cerros del Alcor», contra don José Antonio Canosa Oliver, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 2002, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3955000013027897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-